Consecutivo:	130
Fecha:	

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE

Objeto:	Consultoría Barrio Los Alpes

1	**Descripción de la necesidad:**

El Consejo Municipal de gestión de riesgo de Desastres, está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, La oficina de gestión de riesgo y ambiente garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Estado en el contexto institucional debe realizar los respectivos estudios para determinar reducción de riesgos en la ciudad de Sogamoso, como parte de la ley de gestión del riesgo nacional ley 1523/12 y aquellas normas contenidas en la Constitución Nacional.

El decreto 1807 de 2014, en el capítulo II determina las condiciones de mitigación a partir de análisis de detalle para eventos por fenómenos naturales, de manera estructural.

La oficina de gestión de riesgo y ambiente tiene la misión de cumplir la ley 1523 de abril 24 de 2012 artículo 2°.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su

ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

La parte alta del sector los Alpes donde funciona un módulo de vivienda de aproximadamente 6 casas, presenta en la parte baja un probable fallo del talud, donde se verían afectadas las viviendas y personas que allí habiten, por lo cual podemos concluir que este macizo tiene que ser analizado bajo un estudio de suelos geotécnicos y que cumplan con las especificaciones y requerimientos actuales de acuerdo con la normativa vigente de la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR-10) Titulo H. De acuerdo con la clasificación que realizo la Norma Sismo resistencia de 2010 (NSR), el decreto 926 de 2010 y la ley 400 de 1997, Sogamoso está localizada en zona de amenaza sísmica alta y debido a los efectos de la ampliación de las ondas sísmicas, a las características del subsuelo, este nivel de amenaza se puede incrementar. Por ello y en cumplimiento de la ley es obligatorio para la Entidad velar por la integridad de las personas, evitando poner en riesgo a toda persona que transite en el sector.

La estructuración de estos estudios previos obedece a que La Oficina de Gestión del riesgo y Ambiente realizó visitas técnicas al Barrio Los Alpes, de acuerdo a lo solicitado por el Señor Alexander Fonseca, miembro de la comunidad de este sector, e informamos que este caso paso a la Procuraduría Departamental y por tanto las acciones realizadas se llevaron a cabo por requerimiento de la Señora Procuradora 32 Judicial I Agraria y Ambiental Dra. Alicia López Alfonso (acción preventiva No E-2021-077852), de acuerdo a diferentes mesas de trabajo establecidas y desarrolladas en el trascurso del año, y de esta forma se logró tomar decisiones definitivas por parte de la Administración Municipal con el fin de darle solución a dicha problemática , la cual se le dio el nombre de un proceso de consultoría para "Realizar los estudios y diseños de las obras correctivas y preventivas necesarias para la estabilización de un talud y mitigación del riesgo en el sector del barrio los Alpes".

Integrantes mesas de Trabajo coordinadas por la Señora Procuradora 32 Judicial I Agraria y Ambiental Dra. Alicia López Alfonso:

- Municipio de Sogamoso(Secretaria de Gobierno, Planeación ,Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente, Sr Alcalde y despacho)
- Corpoboyacá
- Agencia Nacional de Minería
- Personería Municipal
- Gobernación de Boyacá(UDGRD)

- Alexander Fonseca (quejoso-miembro de la comunidad Barrio Los Alpes)
- Comité Departamental de Gestión de Riesgo y Desastres
- Policía Nacional
- Fondo vivienda Obrera de Sogamoso Fonvisog.

2	**Objeto del contrato:**

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR DEL BARRIO LOS ALPES.

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
81101514	Ingeniería geotécnica o Geosísmica.

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

	establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2.2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones.
2.3	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato cuando sea requerida por el contratante.
2.4	Entregar debidamente los documentos de memorias de cálculo, diseños de obras de estabilización, especificaciones técnicas, cronograma de actividades, presupuesto, levantamiento topográfico, estudios de suelos, documento técnico incluyendo todo lo del estudio, recomendaciones y conclusiones.
2.5	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
2.6	Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y/o supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
2.7	Permitir que los empleados designados por el municipio inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato.
2.8	Disponer del personal idóneo así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato.
2.9	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato.
2.10	Entregar toda la información de los equipos, personal de obra, profesionales y demás que fueron necesarios para el cumplimiento del contrato.
2.11	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato.
2.12	El contratista debe llevar a cabo las siguientes actividades:

-Topografía,

-Geología

-Geotécnica detallada del área inestabilizada y entorno, exploración y caracterización geotécnica de los materiales involucrados en la zona inestable (suelos y/o macizo rocoso)

-Exploración del suelo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sondeos o perforaciones a profundidades promedio entre 5.0 y 10 m	Según norma
2	Apiques a profundidades promedio entre 1.0 m y 2.0 m en suelos y/o macizo rocoso	Según norma
3	Ensayos de Humedad Natural	Según norma
4	Ensayos de Límites de Atterberg	Según norma
5	Ensayos de Granulometría	Según norma
6	Ensayos de Compresión simple	Según norma
7	Ensayos de Gravedad especifica	Según norma
8	Ensayos de Corte Directo	Según norma

Exploración del macizo rocoso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Peso unitario en roca muestras regulares e irregulares	Según norma
2	Resistencia a la carga puntual en rocas	Según norma
3	Compresión simple o uniaxial en testigos de roca.	Según norma
4	Prueba de hidroestabilidad	Según norma
5	Extracción de núcleos y/o corte y perfilado de prismas	Según norma

Y demás ensayos que sean necesarios

-Análisis de la información e investigación y diagnostico geotécnico de las causas de la inestabilidad del talud.

-Análisis hidrológico.

-Diseño de obras de solución y/o manejo geotécnico (medidas correctivas y/o preventivas para estabilización o contención del talud).

-Diseño de reconformación geométrica y geotécnica del área afectada por procesos de

	remoción en masa. -Diseño hidráulico del drenaje y/o sub drenaje -Diseño estructural -Diseño de obras complementarias y/o conexas -Recomendaciones para la ejecución de los procesos constructivos de las obras que se diseñen.
2.13	Entregables: Como resultado de la consultoría de los estudios y diseños, se entregarán los siguientes componentes: ✓ Informe en copia impresa y copia magnética, incluyendo todas las memorias, cálculos, diseños, fotografías de exploración y ensayos, anexos de registros y ensayos en campo y laboratorio, modelos de estabilidad, análisis geotécnicos, memorias de cálculos y diseños realizados, plano topográfico con localización en planta de las obras diseñadas, planos de construcción de obras de ingeniería y detalles y cantidades de obra.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación
2. Paga la remuneración por el suministro en los términos fijados en el proceso de contratación.
3. Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato.

Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad estatal y el Contratista

6	**Plazo del contrato:**

Se pacta por el término de DOS (2) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7	**Tipología del contrato:**

Contrato de consultoría

8	**Modalidad de selección**

Mínima Cuantía

9	**Precio y estudio del mercado:**

Se realizó previa presentación de tres (3) cotizaciones de diferentes firmas de ingeniería las cuales son:

1. INGECONSULT Ingeniería y Consultoría.
2. TRANSGEO Ingeniería SAS
3. SI Serinco LTDA

Según el análisis y los precios de referencia aportados en dichas cotizaciones. El valor que arroja el estudio de mercado es por la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($40.852.700).**

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL DE CONSULTORIA					
COSTOS PERSONAL					
DESCRIPCIÓN DEL CARGO	COSTO MES $	TIEMPO DE DEDICACION (MESES)	COSTO NETO $	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL $
Ingeniero especialista en Geotecnia	$ 5.000.000,00	1	$ 5.000.000,00	1,5	$ 7.500.000.00
Ingeniero Geólogo	$ 3.500.000,00	1	$ 3.500.000,00	1,5	$ 5.250.000,00
Ingeniero Estructural	$ 4.500.000,00	0.5	$ 2.250.000,00	1,5	$ 3.375.000,00
Ingeniero hidráulico	$ 4.500.000,00	0.5	$ 2.250.000,00	1,5	$ 3.375.000,00
SUB TOTAL					$ 19.500.000,00
COSTOS DIRECTOS					
DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR $		VALOR TOTAL
Apiques y Sondeos para exploración y muestreo de suelos (6.0 Sondeos entre 6.0 m y 8.0 m de profundidad)		GI	$ 4.800.000,00		$ 4.800.000,00
Ensayos de laboratorio para caracterización de suelos y rocas		GI	$ 4.200.000,00		$ 4.200.000,00
Levantamiento topográfico		GI	$ 3.700.000,00		$ 3.700.000,00
Transporte de personal y equipo		GI	$ 780.000		$ 780.000
Dibujo, Impresión de informes, copia y ploteo de planos		GI	$ 1.350.000,00		$ 1.350.000,00
SUB TOTAL					$ 14.830.000,00
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL+ COSTOS DIRECTOS					$ 34.330.000,00
IVA 19%					$ 6.522.700,00
TOTAL					$ 40.852.700,00

10	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato en dos pagos parciales, el primer pago al 50% de ejecución y el segundo al cumplimiento total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación final, presentación de las respectivas actas, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el supervisor, radicación de la factura y/o cuenta de cobro. Y demás requisitos exigidos para este tipo de cuentas.

Para efectuar los pagos será necesario:

Que adjunto al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor (requisito en los casos que aplique).

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato, el cual corresponde al 3% del valor este cobrando.

11	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)
S G R	(X)

Código BPIN	2021157590047

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 Decreto 378 de 2020, Decreto 001 de 2021 y acuerdo 006 de 2021

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2021001458	2.3.2.02.02.009.07.01	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres/SG Sobretasa a la Gasolina Vig anterior/ Prevención y Atención de Desastres/ 1. Administración central/ Municipio de Sogamoso/ SG Sobretasa a la Gasolina Vig anterior	01	0102	91119	40.852.700
TOTAL						40.852.700

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

724	81101514	Servicios de estudios a detalle priorizados en gestión del riesgo

13 El perfil del contratista:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, que el objeto tenga alcance al presente proceso.

Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad al Municipio y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el Articulo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y para la ejecución del contrato.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.

13.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuya actividad sea afín con el objeto del contrato.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria.

Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- ✓ Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.

- ✓ El objeto Social debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- ✓ En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la

Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

✓ Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO, UNA UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los incisos anteriores según corresponda.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCION. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato.

13.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Persona natural o jurídica deberá contar con un equipo de trabajo con disponibilidad de tiempo completo al desarrollo del proyecto, conformado por profesionales altamente calificados con amplia experiencia en el desarrollo de temas relacionas con el objeto del contrato, cuyos perfiles y experiencia mínima se describen a continuación:

PROFESIONAL GEOTECNIA: Ingeniero Geólogo. Ing. Civil, Ingeniero Ambiental, Geólogo con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con maestrita no menor a cinco (5) años en geotecnia. Con experiencia Especifica no a menor a cuarenta y ocho meses (48) modelos geológico geotécnicos, diseño y estabilidad de taludes, para el componente de gestión del riesgo como medida de mitigación, haber participado en mínimo tres (3) proyectos en el desarrollo del componente de gestión de riesgo con entes territoriales. Anexar copia de los contratos.

PROFESIONAL HIDRAULICO: Ingeniero Geólogo. Ing. Civil, Ingeniero Ambiental con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialidad no menor a tres (3) años en recurso hídrico, gestión ambiental y/o ordenamiento de cuencas. Experiencia especifica no menor a tres (3) años, en modelos hidrológicos e hidráulicos para la gestión del riesgo, desarrollando medidas de mitigación en cauces y aguas escorrentía, haber participado en mínimo dos (2) proyectos en el desarrollo del componente de gestión de riesgo con entes territoriales. Anexar copia de los contratos.

PROFESIONAL GEOLOGO: Ingeniero Geólogo, Ing. Topográfico, Ing. Civil, Ingeniero Ambiental con experiencia de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización no menor a seis (6) años en sistemas de información geográfica. Con experiencia especifica, no menor a cuarenta y ocho meses (48) como coordinador en sistemas de información geográfica en cartográfica

para gestión del riesgo, edición y estructuración de información geográfica e hidrológica. Haber participado como coordinador SIG en mínimo tres (3) proyectos con entidades territorial para la gestión del riesgo. Anexar copia de los contratos.

PROFESIONAL EN ESTRUCTURAS: Ingeniero civil especialista en el área de Estructuras con experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia especifica de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de grado como especialista en el área de estructuras.

Nota. En la respectiva propuesta se deberá adjuntar hoja de vida de cada uno de los profesionales en formato DAFP con los correspondientes soportes.

13.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar la celebración de un (1) contrato suscrito y terminado satisfacción, debidamente liquidado con una entidad de naturaleza jurídica publica y/o privada cuyo objeto y alcance corresponda a la gestión y mitigación del riesgo con generación de medidas de intervención para fenómenos naturales, y que su valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

NOTA: para la acreditación de la experiencia con el sector privado el proponente deberá acreditar la correspondiente factura de venta que cumpla con los requisitos del Estatuto Tributario y copia del contrato celebrado o certificación firmada, de lo contrario la experiencia no será válida para acreditar la experiencia requerida. La sumatoria de estos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial disponible.

14	Factores de puntuación:

N/A

15	**Análisis del riesgo:**

Se adjunta

16	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato.

17	**¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?**

SI___ NO_X_

18	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: El ingeniero CARLOS GERMAN SALGADO AFANADOR, Profesional Especializado grado 08 código 222 de la Oficina de Oficina de Gestión del Riesgo

19	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**

N/A

20	**Adjuntamos:**

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2021001458
Otros… (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)

Atentamente,



LINA MARCELA FERNANDEZ R.
Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Ambiente

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Fabian Leonardo Vianchá Rincón	Ingeniero Civil.	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Enlace a tabla de Riesgos]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación y Ejecución]	[Operacional/Financiero/Reputacional/Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		3	5	8	Extremo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	3	1	4	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Formato de Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional y De la naturaleza	Daños a terceros		3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de Medidas de Seguridad en la Ejecución contractual	3	1	4	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Acta de Inicio	Suscripción Polizas de Garantías	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Terremotos		3	5	8	Externo	Entidad Estatal	N/A	3	5	8	Alto	Si	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Avalanchas, Inundaciones, Deslizamientos, Incendios forestales, Tormentas eléctricas		3	5	8	Externo	Entidad Estatal	Mitigar el riesgo mediante la compra de pólizas de seguros que cubran el daño o pérdida causado por el evento y la dependencia para atender la emergencia, y control en la ejecución del riesgo	3	5	8	Alto	Si	Entidad Estatal	N/A	N/A	N/A	N/A